

Resolución Rectoral n.º 1271-2014-UNAP Iquitos, 15 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 251-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 05 de agosto de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de agosto de 2014, para que realice gestiones inherentes a su cargo y otras gestiones asignadas por el titular del pliego;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de agosto de 2014, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de agosto de 2014, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maritza Grández Ruiz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.



Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL